CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

EN SAN SEBASTIAN

5 Céntimos

DIARIO POLITICO Y DE NOTICIAS ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA

5 Céntimos

NÚMERO 24

REDACCION: GUETARIA, 14

Fundador: Don Manuel Maria de Santa Ana.

San Sebastián.—Martes 24 de Agosto de 1897

ANOI

Tratados comerciales con los Estados Unidos

La prensa ha desmentido y con razón que el Sr. Cánovas denunciara el tratado de reciprocidad, que en 1891 concertaron los señores

Foster y Duque de Tetuán.

Aquel convenio internacional fué firmado por el Gobierno conservador, que siempre se significó por su sentido proteccionista, excepto en aquella ocasión en que por favorecer la exportación de los productos antillanos á los Estados Unidos llegó á otorgar las mayores ventajas arancelarias á las manufacturas norteamericanas.

El Gobierno español no denunció aquel tratado de reciprocidad. Quien lo hizo fué Mr. Cleveland en el deseo de imponer derechos fiscales á los azúcares y tabacos de la Gran

Antilla.

La responsabilidad de lo que esta denuncia se hiciera sentir en la isla de Cuba, no es ciertamente de nuestro Gobierno que hubiera seguido con el tratado de 1891 en vigor, como tampoco son imputables á España las multas de la denuncia del tratado con Francia que trajo consigo trastornos en nuestras relaciones comerciales, singularmente en la exportación de vinos.

Claro es que á los recargos arancelarios que los productos antillanos tuvieron en los Estados Unidos á consecuencia de la denuncia del tratado de reprocidad, no había de contestar España conservando las ventajas arancelarias otorgadas á las manufacturas norteamerica-

aas.

Por lo que al estado actual de las cosas se refiere, sabido es que hace pocos días han puesto en vigor los Estados Unidos, y por cierto con visible precipitación, una tarifa general reguladora de sus relaciones comerciales con todos los países.

Esa tarifa será el punto de partida para negociar ventajas arancelarias y á ello ha de prestar la atención debida el Gobierno de S. M. en el momento que crea más oportuno.

Hasta ahora podemos asegurar del modo más absoluto y terminante, que no se ha iniciado negociación alguna en dicho sentido y que no hay el menor indicio de que Mr. Foster vaya á reemplazar á Woodford.

Foster ha sido el negociador de la mayoría de los tratados con los Estados Unidos, y sin duda por esta razón se ha echado á volar su

nombre.

INFORMACION POLITICA

La prensa y los políticos de profesión se muestran muy agitados en los actuales momentos, y à cada instante surje un parecer más ó menos autorizado respecto à la solución dada al problema político, creyendose todos con los prestigios necesarios para encauzar las cosas con su modo exclusivo de pensar.

En medio de todo este movimiento casi vertiginoso, estan los hombres à quienes la pasión ni estimula ni ciega y aprecian los acontecimientos con verdadera serenidad de juicio, sin sentir los apremios de la impa-

ciencia ni de la ambición.

En concepto de muchos, estos elementos nacionales representan mejor la opinión del país, que los que se agitan à merced de impulsos meramente personales.

Se encarece la necesidad de que haya un Gobierno con programa, como si el Gabinete que preside el senor Azcarraga, tuviese procedencia desconocida y se diferenciase en algo del criterio politico y gubernamental del señor Canovas, con quien compartieron los actuales ministros la ruda tarea de regir los destinos del país en los dos últimos años.

Los actuales consejeros de la Corona son los mismos hombres que tuvo constantemente à su lado el insigne estadista y los que mejor pueden recoger su herencia

politica.

Se habla mucho de problemas pendientes. ¿Cuàles son esos problemas, aparte de la guerra de Cuba y de la completa pacificación de Filipinas?

¿Puede esperarse del hombre previsor que supo con el mayor acierto llevar 200.000 hombres à Cuba y màs de 25.000 al archipiélago, que abandone desde la Pre-

sidencia del Consejo lo que con tanto esmero cuidó rn el palacio de Buenavista?

¿Es cosa de tener en el breve espacio de 48 horas todas las iniciativas que pueden resolver tan dificil y complejo problema?

El Sr. Cánovas del Castillo resistió el clamoreo de algunos periódicos que pedian á todo trance la desti-

tución del general Weyler, como antes la del general Martinez Campos. ¿Seria politico que el actual Presidente del Consejo resolviese una cuestión de tanta monta sin meditación alguna, é impresionado por lo que dicen algunos periódicos cuyo parecer no tuvo en cuenta quien hace diez y seis dias se hallaba al frente del Gobierno de

S. M. con los mayores prestigios imaginables? El general Azcarraga es la solución política de momento que auna más voluntades en el partido con-

servador. A su sombra, puede y debe borrarse la disidencia con actos de corrección, y las personalidades que tengan condiciones para la jefatura del partido conservador, hallarán sin duda el ambiente necesario para con-

solidar más y más sus prestigios.

La figura politica del general Azcárraga es la que menos recelos inspira. Se habla, no obstante de militarismo y se olvida que el ilustre Ministro de la Guerra ha manifestado al jurar el cargo, que las circunstancias le han llevado á la Presidencia del Consejo y que su nombramiento no prejuzga la cuestión de jefatura del partido conservador.

¿Puede decirse algo, desde las alturas en que se halla el general Azcárraga, que tranquilice mas á los

Se pide la inmediata reunión de las Cortes. ¿Para

impacientes?

¿Hace falta con urgencia alguna disposición legislativa sin la cual no se pueda vivir?

¿Quién puede apreciar mejor esa necesidad que el

Gobierno mismo?

El general Azcárraga se atemperarà à las circunstancias y el Gobierno que preside tendrá cuantas iniciativas sean convenientes y precisas para bien de la patria. En vez de acusar de debilidad al actual Gobierno

procede que, en atención à las circunstancias difíciles que nos envnelven y en aras de los grandes intereses nacionales, se agrupen todos los hombres de buena voluntad en torno suyo para vigorizar y robustecer la acción del poder público, y dar así cima al problema de la guerra, que es el único transcendental que hay que resolver.

Tenemos entendido que el general Azcarraga llegarà al limite de sus facultades llamando en Septiembre 100.000 hombres al servicio de las armas. Todos com-

pletarán su instrucción.

Estarán en filas el tiempo necesario para ello, y los que no respondan à necesidades militares del momento volverán á sus casas con licencia ilimitada, pero dispuestos à servir à la patria en cuanto la patria lo requiera.

Creemos que los primeros consejos de ministros que à su vuelta à Madrid presida el general Azcarraga se dedicarán à resolver cuestiones que afectan à la campaña de Cuba á fin de que al cesar la época de las aguas, que está al concluir, se proceda en la Gran Antilla con toda la actividad y todo el acierto conveniente à los intereses de España.

Contra el Laurada

El Capitán Murphy del vapor Laurada, bu que tristemente célebre en las cuestiones internacionales suscitadas con motivo de la guerra de Cuba por dedicarse á expediciones filibusteras, fué condenado por el juez del distrito de Porland (Jamáica) á pagar la multa de 100 libras por haber prestado falsa declaración al rendir uno de sus viajes y por haber hecho en Cuba desembarco de pasajeros.

El citado capitán apeló á la Superioridad, y la sentencia del inferior ha sido confirmada.

San Sebastián

Hoy se ha despedido de S. M. la Reina el Sr. Vizconde de Irueste, subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Anoche llegó á San Sebastián, procedente de Zuazo, el jefe del partido conservador de

Jaén y Diputado á Cortes D. José Bonilla. Se hospeda con su distinguida familia en el Hotel Continental.

Esta mañana ha salido en coche para el fuerte de Guadalupe el Sr. Presidente del Consejo

de Ministros acompañado del general Augusti, del coronel de ingenieros Sr. Arenal, y de sus ayudantes.

Almorzarán en las alturas de Jaizquivel y regresarán al anochecer después de girar minunciosa visita al fuerte de Guadalupe.

Esta mañana ha llegado á San Sebastián la señora Duquesa viuda de Bailén.

~~~

Está fondeado en esta bahía el vapor Autverpia, que acaba de llegar con cargamento de madera.

Llama la atención que en su fondeadero aparezca muy inclinado sobre el costado de babor.

En la comandancia de Marina de San Sebastián se nos ha dicho que el referido vapor ha hecho un viaje difícil por habérsele corrido á babor la carga, habiéndose visto en la necesidad de arrojar al mar más de 400 tablones cuyo peso era de unas diez toneladas.

El Sr. Ministro de Estado ha puesto hoy á la firma de S. M. la Reina un solo decreto, nombrando oficial primero del Ministerio de Marina, al ilustrado capitán de fragata don José Rodríguez Trujillo.

Mañana en el segundo expreso saldrá para Madrid el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

En la escampavía Guipuzcoana se embarcaron esta mañana á las once S. M. la Reina y sus augustos hijos, acompañados del Comandante del cañonero Mac-Mahón y de los comandantes de Marina de San Sebastián y Pasajes.

El objeto de esta pequeña excursión marítima, fué ver el buque que trajo á remolque uno de los Mamelenas con la quilla al sol, que aún continua en las cercanías del islote de Santa Clara en la misma posición por dificultades que se ofrecen á los buzos para trabajar en aguas turbias.

Al pasar la escampavía por delante del trasporte General Valdés, formó la marinería sobre cubierta y dió los vivas de ordenanza.

S. S. M. M. y A. A. se acercaron luego á la dársena, próximo á la cual está fondeado el vapor belga Autverpia para observarle en su anormal posición.

La escampavía volvió á la caseta real pasando muy cerca de los bañistas que saludaron con respeto y cariño á nuestros monarcas.

Desee hoy.circulan por la línea del Norte los segundos expresos.

El concierto clásico celebrado esta tarde en el Gran Casino ha sido una solemnidad artistica que llevó al salón de fiestas un público numeroso y distinguidísimo.

Todo el programa se ha oido con verdadero recogimiento de espíritu para no perder ni una belleza, ni un matiz de las hermosas concepciones de Beethoven, Wagner y Mendelssohn, y todos los números han sido aplaudidos.

La orquesta estuvo admirable. Se repitió el allegretto de la octava sinfonía en fa de Beethoven.

#### APUNTES TAURINOS

Siguese afirmando que pasado mañana jueves, se celebrará la corrida suspendida anteayer, pero hasta ahora se ignora con qué cuadrillas.

En Bayona se dió ayer la corrida retrasada por la

misma causa que aqui. Bombita y Fuentes estuvieron muy valientes, si bien el primero demostraba no estar aún por completo restablecido de su última cogida en Madrid.

En Bilbao se habrá dado hoy la segunda corrida, con ganado de Veragua, estoqueado por Mazzantini, Guerrita y Reverte.

En Nimes pudo celebrarse la novillada anunciada para el domingo último.

Rosita y Emilita de la cuadrilla del Patata (!), quedaron regulares.

La primera resultó cogida, pero se curó con un peu d'au.

Emegebese.

## Madrid

(POR TELÉFONO)

Madrid 24 (1,80 tarde) Vega de Armijo

El Marqués de la Vega de Armijo ha hecho algunas declaraciones en una interview que con él ha celebrado en Zaragoza un redactor corresponsal de El Imparcial.

El distinguido exministro fusionista ha comenzado manifestando que la solución que se ha dado al conflicto político no es definitiva, sino interina, si bien está firmemente convencido de que, por virtud de los gravísimos males que agobian al pais, esa interinidad será relativamente corta.

Añadió que nunca pudo imaginar que á la muerte del Sr. Cánovas, era la representación genuina de las aspiraciones y principios conservadores, siguiera su partido en el poder, á pesar de que las ideas defendidas por aquél hombre público, no habian alcanzado éxito alguno en cuestiones tan graves como la de la guerra de Cuba.

Dijo que, á juicio suyo, urge proceder con gran energía para resolver las cuestiones que afectan á la política interior, á la guerra de Cuba y á las relaciones diplomáticas con los gobiernos extranjeros.

Agregó que el gobierno, no obstante las diferentes tendencias que en su seno se observan, cree que podrá hacer frente á todos esos conflictos.

Puede seguir el gabinete, ha añadido, al frente de los negocios del Estado concertándose con valiosos elementos que pertenecieron al partido conservador, y hasta puede ordenar la reunión de las Cortes, aunque esta decisión pueda dar origen á grandes males. Abierto el Parlamento, tal vez las divisiones políticas que destrozan á los conservadores hagan surgir nuevas y gravísimas disidencias.

Segun mi modo de ver las cosas, solo unas Cortes nuevas pueden encontrarse en situación favorable para resolver los conflictos pendientes.

Claro está que para llegar á tal extremo sería necesario que los liberales subieran al poder, pero yo entiendo que en vez de aplazamientos, que solo perjuicios irrogan, debe solucionarse el conflicto político de un modo definitivo, entregando el poder al partido que tenga medios para resolver el gravísimo problema de la guerra.

El partido liberal los tiene, sin duda alguna, pues reciente está aun el manifiesto que dirigió al país para que se vieran las soluciones que para Cuba tiene.

Además, no solo sería beneficiosa bajo este punto de vista, la subida de los liberales al poder; lo sería tambien, porque de ese modo los conservadores podrían en la oposición organizarse debidamente, uniéndose todos los elementos que en la actualidad se ven separados por cuestiones mas ó menos personales.

Jamás he temido ni temo, por consiguiente ahora, que el partido conservador se disolviera. Pero si, contra lo que en mí constituye arraigadísima creencia, esa agrupación política que es uno de los sostenes de la monarquía desapareciera del mundo político, tengo el íntimo convencimiento de que nuevos elementos vendrían defectiblemente á sustituirle.

Así ha ocurrido en España en otras épocas, así ha ocurrido también en Italia, y asi ha ocurrido, por último y en fecha bien reciente todavía, en la poderosa Inglaterra.

Madrid 24 (3,30 tarde).

La prensa de esta mañana

El Liberal, publica hoy un artículo tratando de la misión que segun se dice traía Woodford de gestionar la neutralidad de Inglaterra en el caso de que los Estados Unidos declararan la guerra á España.

Después de manifestar que no ha dado crédito á los rumores que sobre ese extremo han circulado, copia un artículo que acerca de esa materia ha escrito el periódico de Paris La Liberté publicación que recibe inspiraciones en el Eliseo.

La Liberté asegura que aun cuando Woodford haya expresado algo en ese sentido al gobierno inglés, ninguna contestación habrá merecido de lord Salisbury, pues ni Inglaterra, ni Francia, ni Alemania, pueden consentir la insensata intervención de los Estados Unidos en Cuba.

El Liberal, no obstante estas manifestaciones de periódico tan importante, cree que el Gobierno español debe estar á la espectativa.

El Imparcial, publica un artículo que titula La primera cuestión del Gobierno.

Dice que la capital cuestión que tiene que resolver el actual gabinete, es la referente al relevo de Weyler.

Añade que mucho antes de morir Cánovas asesinado, Azcárraga le había expresado multitud de veces la necesidad de que el Marqués de Tenerife fuera sustituído en el mando superior de la isla de Cuba, pero que el jefe del partido conservador se opuso terminantemente á que el referido general fuera relevado.

Agrega que hará bien el general Azcárraga destituyendo á Weyler, aun oponiéndose á los deseos y consejos del duque de Tetuán, á quien califica de Papa Negro del actual gabinete.

Termina diciendo que si el presidente mantiene en su puesto al general Weyler, el descrédito por lo que en Cuba suceda no recaerá sobre éste, sino sobre Azcárraga.

El Globo, dice en un artículo, que ya comienzan los conservadores á comprender que necesitan reorganizarse, contando con la ayuda que el señor Sagasta les preste.

Añade que la continuación en el poder de agrupaciones desorganizadas, es un grave mal para los grandes partidos.

Por esto, termina diciendo, es necesario que cesen los egoismos actuales, con el objeto de que, para resolver los asuntos que tan directamente afectan al bienestar del pais, ocupe el poder el partido que presente soluciones á los problemas que nos agobian.

Madrid 24 (5,30 tarde).

Un personaje muy caracterizado de la actual situación ha dicho, entre otras cosas, hablando del mando superior de la isla de Cuba, que el Gobierno no relevará á Weyler, ni dará á éste pretexto alguno para que dimita su cargo.

Ha añadido que el gabinete actual seguirá en este asunto la misma conducta que siguió el infortunado Cánovas.

Tanto es asi, agregó el aludido personaje, que si algún ministro planteara cuando se reuna con sus compañeros en Consejo, la cuestión del relevo de Weyler, no faltaría quien se opusiera terminantemente á que se adoptase una resolución en ese sentido, aun á riesgo de producir una excisión en el Gobierno, y por consiguiente, la natural crisis política.

Pero esto, ha terminado diciendo, no ocurrirá seguramente, pues todos los Ministros están resueltos á sostener á Weyler en el mando superior de la isla de Cuba, y á facilitarle cuantos medios considere necesarios en hombres y dinero, para dominar por completo á la insurrección.

La temperatura

El termómetro ha señalado hoy al sol 42 grados y 31,2 á la sombra.

El barómetro indica tiempo variable.

Cuba

(POR TELÉFONO)

Madrid 24 (5,30 tarde)

Los yankées

El corresponsal en Washington de la edición de Paris del periódico The New-York Herald, comunica que el nuevo ministro de los Estados Unidos en Madrid, trae el encargo de manifestar en nombre de su Gobierno al Gabinete español, que las circunstancias y condiciones en que se encuentra la isla de Cuba, exigen imperiosamente que se procure terminar la guerra en el plazo más breve posible.

Añade que para lograr ese resultado, consideran los Estados Unidos que debe otorgarse á la isla de Cuba una autonomia análoga á la que goza el Canadá, y que la República norteamericana ofrecerá á España sus buenos oficios para llevar á cabo la indicada reforma.

Dice también que Woodfor no indicará al Gobierno español la misión que de Mackinley ha recibido, hasta la segunda quincena del mes de Septiembre.

Termina diciendo que presentará también varias reclamaciones por los daños que se han causado en Caba á súbditos norteamericanos, y que para dictaminar sobre el fundamento de las mismas, se nombrará una comisión compuesta de ciudadanos americanos y españoles.

\*\*\*

Le Journal des Debats, por su parte, asegura que Woodford saldrà de Paris con dirección à España el dia primero del próximo mes de Septiembre, y que el nuevo ministro de los Estados Unidos trae una lista

muy extensa de los daños y perjuicios que, á causa de la guerra, han sufrido en Cuba, varios súbditos norte-americanos.

# Extranjero

(POR TELÈFONO)

Madrid 24 (8,30 tarde).

Avería de Bruix

La prensa francesa se preocupa mucho con la avería que en el mar del Norte ha sufrido el crucero Bruix que formaba parte de la escuadrilla presidencial.

La avería fué que entró agua en los condensadores calentándose hasta el rojo el cílindro de la hélice, viéndose el buque precisado á volver de arribada á Dunkerque.

El crucero es enteramente nuevo; acababa de salir del astillero y ha costado mucho.

La prensa entera censura que el Bruix haya sido construido con tales defectos.

# ULTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 24 (6 tarde)

Declaraciones de Martinez Campos
La Correspondencia, publicará esta noche
texto de una centa cue el martinez campos

el texto de una carta que el general Martínez Campos ha dirigido á un íntimo amigo. Dicha carta no estaba destinada la publicidad, pero por diferentes

dad, pero por diferentes circunstancias se ha enterado de ella un redactor de La Correspondencia.

En el referido documento disconocio de la contra dela contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del

En el referido documento, dice, en síntesis, el ilustre restaurador de la Monarquía, que disintió de Cánovas políticamente cuando éste se empeñó en que se siguiera en Cuba el procedimiento de la gnerra por la guerra, y luego personalmente, cuando el jefe del gobierno le negó las explicaciones que creyó necesario pedirle.

Agrega que defendió y procuró siempre la unión de todos los elementos conservadores, pero que sus gestiones resultaron infructuosas porque Cánovas exigía la humillación de Silvela.

Asegura que la interinidad de Azcárraga le parece bien y muy conveniente á causa de las excelentes condiciones que á este adornan, pero le parece también que no hay partido conservador, porque Cánovas lo era todo dentro del mismo.

Añade que si se unieran todos los elementos conservadores, apoyaría resueltamente á una sitúación de ese color político, pero que si no se hace esa unión necesaria, se quedará con Silvela, no como subordinado, sino como auxiliar.

Termina manifestando el general Martínez Campos que, si la unión de las diversas tendencias conservadoras no se lleva á la práctica, se debe entregar el poder al partido liberal.

## La Bolsa

(POR TELEGRAMA URGENTE) Bolsa de Madrid

| TO THE PERSON OF THE PROPERTY OF THE PERSON  | e ce | 1000 N   |    | 1128 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|----|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (Cierre 4 tarde)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      |          |    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Deuda pernetus al 4 non 100 : to                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      |          |    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Deuda perpetua al 4 por 100 interio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | r,   | al       | CO | n-   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Idem fin del comiente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |          |    |      | 64 60                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Idem fin del corriente.  Idem fin del próximo.  Deuda perpetua el 4 - 100                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | •    |          |    |      | 64 57                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Donda namata                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |          |    |      | >                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Double all 4 hor lill avtania                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | r.   | -        |    |      | The second secon |
| Deuda amortizable al 4 por 100.<br>Aduanas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |          |    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Billetes hipotecarios de Cuba 188                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |          |    |      | CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE  |
| Idem id de id 1999                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6.   |          |    |      | 96 55                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Idem, id. de id. 1890.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      |          |    |      | 80 00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Acciones del Banco de España :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |          |    |      | >                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      |          |    |      | >>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Carpetas Cubas nuevos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |          |    |      | )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      | 1/2001   |    |      | <b>)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Acciones de Tabacos.  Paris, à ocho dias vista chemi                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |      |          |    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| The College of the Co | •    |          |    |      | )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Paris, vista. Londres, visca.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |          |    |      | 30 95                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      | The same |    |      | 39 07                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

París, 61,00.

Bolsa de Barcelona

| 1 | Danda interior C (Cie                               | 2.7 | e 4 | i to       | ird | (e) |      |   |       |        | Contract of |     |
|---|-----------------------------------------------------|-----|-----|------------|-----|-----|------|---|-------|--------|-------------|-----|
| 1 | Deuda interior fin próx<br>Idem exterior íd         |     |     | DARCH CHEE |     |     | 7    |   |       |        | 64          | 60  |
| 1 | Aduanas. Obligaciones.                              |     |     |            | •   |     |      |   | 4     |        |             | 81  |
| 1 | Billetes de Cuba 1896.<br>Id 1890                   |     |     |            | 2.  | -   |      |   | In    | inte   | eligi       | ble |
| 1 | Id 1890.                                            |     |     |            |     |     |      |   |       | N. Per | 96          | 56  |
| 1 | Filininas Id                                        | •   |     |            | •   |     |      |   | 55.00 | 199    | 79          | 81  |
| ı | Filipinas. Id.<br>Ferrocarril del Norte<br>Francias | •   | •   | •          |     |     |      |   |       |        | 93          | 87  |
| 1 |                                                     |     |     |            | 100 |     |      |   |       |        | ,           | 0   |
| ı | Cambios sobre Londres                               | •   | •   |            |     |     |      |   |       |        | 21          | 50  |
| ı |                                                     |     |     |            |     |     |      |   |       |        | 55          | 00  |
| 1 | Idem id., Paris.                                    | •   | •   | •          |     |     |      |   | fit.  |        | 31          | 00  |
| 1 | Cambio conocido Paris<br>Idem Londres               | •   |     |            |     |     |      |   |       |        | 61          | 87  |
|   | Idem Londres. Tendencia á la baja.                  | •   | •   | •          |     |     | • 17 | • | •     | •      | 61          | 87  |

San Sebastián:—Imp. de La Voz de Guipúzcoa